

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, la apoderada de la parte demandante allega al despacho una remisión del oficio de embargo ante la Oficina de registro de IP de Palmira. Sírvasse Proveer.

Palmira (V), 24 de junio de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.705
RADICACIÓN: 2019-00418-00

Visto el informe de secretaría que antecede y según el cual la abogada de la parte demandante allega el correo electrónico enviado el 09 de junio de 2022 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con copia a esta judicatura, del oficio con No. 1467 de 17 de mayo del 2022. Así pues, el juzgado entonces la tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 073 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35da7a10b27e0488ac5c90c55fdd2bce1272fb84fe80b853285a0c41aea13208**

Documento generado en 28/06/2022 10:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>